



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

097

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 025 - 2014 -MDY**

Yura, 15 de enero del 2014

**VISTOS:**

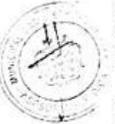
El Dictamen Legal Nº 010-2014-GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 010-2014-LOG-MDY emitido por la Sub Gerencia de Logística, respecto de la Aprobación del Plan de Anual de Contrataciones para el año fiscal 2014.



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo señala el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



Que en concordancia con el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, es facultad del Titular de la Entidad teniendo como plazo para su emisión los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso.



Que adicionalmente el artículo antes señalado indica que el plan anual de contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y en el portal de esta.

Que, el artículo 13 de la Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente para el año fiscal 2014, Ley 30114, establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben aplicarse en concordancia con lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Contrataciones con el Estado y artículo 19 del Reglamento de la norma antes citada.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

096

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Que mediante Resolución de Alcaldía N°364-2013-MDY de fecha 30 de diciembre del 2013, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la municipalidad Distrital de Yura para el año fiscal 2014, en consecuencia resulta pertinente aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2014 de la Municipalidad Distrital de Yura.

Que mediante Informe N° 010-2014-LOG-MDY emitido por la Sub Gerencia de Logística, órgano encargado de los procesos de contratación en la entidad presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad distrital de Yura para el Año Fiscal 2014, del cual solicita su aprobación. Por lo que, en cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado se advierte que dicho proyecto cumple con el contenido mínimo que debe tener el Plan Anual de Contrataciones y del Proveído N° 074-2014-GM emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal N° 010-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado; este despacho en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, correspondiente al año fiscal 2014 conforme al detalle que forma parte adjunta de la presente.

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2014 en la plataforma del SEACE; en el plazo de 05 días hábiles a partir de la emisión de la presente.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Logística y demás áreas el cumplimiento de la presente según su competencia.

**REGISTRESE, NOTIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Nativiland Vilca Huacas*  
Doris Nativiland Vilca Huacas  
Secretaria General

